

**MAT: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA "MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL" DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.**

Monte Patria, 20 de febrero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°2532 .-

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018
- El Decreto Alcaldicio N° 11.941, del 12 de septiembre de 2017, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldías;
- El Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la modalidad de "Acompañamiento Sociolaboral" del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, suscrito con fecha 29 de diciembre del 2017 entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis) y la Municipalidad de Monte Patria;
- Acuerdo Adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria número 43, celebrada con fecha 05 de febrero del 2018;
- Resolución Exenta Número 00111, del 19 de febrero de 2018, emitida por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios.
2. Que en razón de la premisa indicada precedentemente, la Municipalidad, celebró con fecha 29 de diciembre del 2017 convenio de colaboración con transferencia de recursos con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis), a fin ejecutar la "Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral" del programa Familia del subsistema Seguridades y Oportunidades, cuyo objetivo es mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos de forma autónoma, y propender al mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito local.
3. Que el convenio de Acompañamiento Sociolaboral debe ser ejecutado acorde a la Norma Técnica del Programa Familias, envidas por el Ministerio de Desarrollo Social, y según los anexos N° 1 denominado "Normas y Procedimiento para la contratación del recurso humano para la ejecución de las Modalidades de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades"; Anexo N° 2 llamado "Norma Técnica Programa Familias Seguridades y Oportunidades" y Anexo 03 denominado "Instructivo de Rendición de Cuentas", documentos que forman parte integrante del convenio suscrito con Fosis.

7.- Déjese constancia que los demás derechos, obligaciones y/o condiciones, se encuentran establecidas en el convenio que por este acto se aprueba.

8.- IMPÚTESE a la cuenta 114.05.01.144 "Fosis Programa Sociolaboral".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL  
*Angela Rivera Corayl*

FFC/azr

-Dideco  
-DAF  
-Secretaría Municipal (Of. de Partes)  
-Archivo Dirección Jurídica



ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

